



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • Capital en Movimiento

**GACETA OFICIAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

26 DE FEBRERO DE 2007

No. 36

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ◆ TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE MARZO DEL 2007 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO A/005/2007 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS AGENCIAS INVESTIGADORAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITAS A CRUZ ROJA Y HOSPITALES DEL SECTOR SALUD 3

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007 6

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 7

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ EHV-WEIDMANN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 18
- ◆ PATRIMONIAL STORES S.A. DE C.V. 22
- ◆ SURTIDORA DE LA VIVIENDA, S.A. DE C.V. 25
- ◆ PURIFICADORA AGUA SANA, S.A. DE C.V. 26
- ◆ GRUPO COMERCIAL SISCO, S.A. DE C.V. 26
- ◆ UNISOURCE EMPAQUE, S. DE R. L. DE C. V. 27
- ◆ UNISOURCE DEL CENTRO, S. DE R. L. DE C. V. 28
- ◆ UNISOURCE DISTRIBUIDORA, S. A. DE C. V. 29
- ◆ ADDISON WESLEY IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V. 30
- ◆ CENTRO DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, S.C. 31
- ◆ OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTACULOS, S.A. DE C.V. 31
- ◆ **EDICTOS 32**
- ◆ AVISO 35

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE FINANZAS****TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE MARZO DEL 2007**

SILVANO ESPÍNDOLA FLORES, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción III, 61, 64, 67 y 71 del Código Financiero del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 5 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de marzo del 2007.

- I. 0.76% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 0.99% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 15 de febrero del 2007

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL TESORERO

(Firma)

LIC. SILVANO ESPÍNDOLA FLORES

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO A/005/2007 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS AGENCIAS INVESTIGADORAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITAS A CRUZ ROJA Y HOSPITALES DEL SECTOR SALUD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 122 Apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracciones I y II del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; 1, 2 Fracción I; 3 fracciones I, II y III, 16, 18 párrafo tercero y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2, 7 y 29 fracción XX de su Reglamento; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, corresponde al Ministerio Público la investigación y persecución de los delitos, cuya actuación debe regirse de acuerdo a los principios de legalidad, profesionalismo, honradez eficacia y eficiencia.

Que mediante Acuerdo A/009/04, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de agosto de 2004 se suprimieron las Agencias Investigadoras del Ministerio Público del Distrito Federal adscritas a los Hospitales, con el objeto de aprovechar plenamente los recursos humanos y materiales de la institución y por estimar que con la creación de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia se acercaban los servicios a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Que no obstante lo anterior, la supresión de las Agencias Investigadoras del Ministerio Público del Distrito Federal adscritas a los Hospitales ha provocado, entre otros, dilaciones en la integración de las averiguaciones previas relacionadas con personas lesionadas o fallecidas en los hospitales públicos, retardos injustificados en la entrega de cadáveres; en las intervenciones ministeriales en caso de donaciones de órganos, así como para recabar las declaraciones de denunciantes, querellantes, testigos y probables responsables lesionados internados en hospitales y la imposibilidad de asegurar y custodiar a delincuentes lesionados en casos de flagrancia.

Que con el restablecimiento de Agencias Investigadoras del Ministerio Público del Distrito Federal adscritas a los Hospitales se podrán practicar con mayor prontitud, eficacia y eficiencia, diligencias, tales como:

- a) Inicio de averiguaciones previas por casos médico legales.
- b) Declaración inmediata de denunciantes, querellantes, probables responsables o testigos lesionados.
- c) Orden de custodia de Policía Judicial para probables responsables lesionados en el nosocomio.
- d) Fe de lesiones e intervención de médico legista para certificados de estado psicofísico y clasificación de lesiones.
- e) Intervención de peritos en fotografía, dactiloscópica para la identificación de probables responsables lesionados y sujetos a custodia de Policía Judicial en el interior del nosocomio.
- f) Fe de cadáver e identificación del mismo.
- g) Intervención de peritos en criminalística y fotografía, medicina forense y química forense en el anfiteatro del hospital previo al traslado del cadáver para la necropsia de ley.
- h) Entrega inmediata del cadáver a sus familiares con el oficio de práctica de necropsia en el Servicios Médico Forense.
- i) Práctica de diligencias relacionadas con la disposición de órganos, células y tejidos humanos para trasplantes.
- j) Rastreo hospitalario eficaz para la búsqueda de personas lesionadas, relacionadas con averiguaciones previas iniciadas en otras agencias.
- k) Atención inmediata de actas relacionadas con lesionados o personas fallecidas de otras entidades federativas que tengan conductores de vehículos o personas detenidas con relación a los hechos.
- l) Solicitud de edad clínica probable y de tratamiento hospitalario.

Que respecto de las diligencias mencionada con anterioridad se entiende son descritas con carácter enunciativo más no limitativo, lo que se traducirá por tanto en una mayor eficacia y eficiencia en la procuración de justicia.

Es por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se establecen las Agencias Investigadoras del Ministerio Público del Distrito Federal adscritas a los siguientes hospitales:

- a) Agencia Investigadora del Ministerio Público número 33 adscrita al Hospital de Balbuena, dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal;
- b) Agencia Investigadora del Ministerio Público número 34 adscrita al Hospital Rubén Leñero, dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal;
- c) Agencia Investigadora del Ministerio Público número 35 adscrita al Hospital del Xoco, dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal;
- d) Agencia Investigadora del Ministerio Público número 36 adscrita al Hospital de la Villa, dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal;
- e) Agencia Investigadora del Ministerio Público número 37 adscrita al Hospital Central de la Cruz Roja de Polanco;
- f) Agencia Investigadora del Ministerio Público número 42 adscrita a la Unidad Médica de Alta Especialidad Magdalena de las Salinas, dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social; y
- g) Agencia Investigadora del Ministerio Público número 71 adscrita al Hospital Centro Médico la Raza, dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- La agencia Investigadora del Ministerio Público número 33 adscrita al Hospital de Balbuena, dependerá orgánicamente de la Fiscalía Desconcentrada en la Delegación Venustiano Carranza.

TERCERO.- La Agencia Investigadora del Ministerio Público número 34 adscrita al Hospital Rubén Leñero, dependerá orgánicamente de la Fiscalía Desconcentradas en la Delegación Miguel Hidalgo.

CUARTO.- La Agencia Investigadora del Ministerio Público número 35 adscrita al Hospital Xoco, dependerá orgánicamente de la Fiscalía Desconcentrada en la Delegación Benito Juárez.

QUINTO.- La Agencia Investigadora del Ministerio Público número 36 adscrita al Hospital de La Villa, dependerá orgánicamente de la Fiscalía Desconcentrada en la Delegación Gustavo A. Madero.

SEXTO.- La Agencia Investigadora del Ministerio Publico número 37 adscrita al Hospital Central de la Cruz Roja de Polanco, dependerá orgánicamente de la Fiscalía Desconcentrada en la Delegación Miguel Hidalgo.

SÉPTIMO.- La Agencia Investigadora del Ministerio Público número 42 adscrita a la Unidad Médica de Alta Especialidad Magdalena de las Salinas, dependerá orgánicamente de la Fiscalía Desconcentrada en la Delegación Gustavo A. Madero.

OCTAVO.- La Agencia Investigadora del Ministerio Público número 71 adscrita al Hospital Centro Médico la Raza, dependerá orgánicamente de la Fiscalía Desconcentrada en Azcapotzalco.

Las Agencias Investigadoras del Ministerio Público del Distrito Federal adscritas a los Hospitales que mediante este Acuerdo se establecen, funcionarán en tres turnos en cada hospital, los cuales contarán mínimo por turno con un Agente del Ministerio Público, un Oficial Secretario, un agente de la policía judicial y dos médicos legistas, para que cubran las veinticuatro horas del día del turno, así como una secretaria para atender los aspectos administrativos, equipo de cómputo y el mobiliario necesario para el óptimo desempeño de sus funciones.

NOVENO.- Las Agencias Investigadoras del Ministerio Público del Distrito Federal adscritas a los Hospitales que se establecen a través del presente Acuerdo, tendrán todas y cada una de las facultades que actualmente poseen las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuraduría de Justicia para poder desempeñar en el ámbito de su competencia todas y cada una de las funciones de investigación y persecución de los delitos de la competencia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

DÉCIMO.- Los Agentes del Ministerio Público responsables de Agencia y los Fiscales, proveerán en la esfera de su competencia el cumplimiento del presente Acuerdo, propiciando la comunicación y cooperación necesarias entre las distintas Fiscalías, Coordinaciones Territoriales y Agencias del Ministerio Público para la mayor eficacia y eficiencia en la procuración de justicia.

DÉCIMO PRIMERO.- El incumplimiento de este Acuerdo por parte de cualquier servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, deberá hacerse del conocimiento de la Contraloría Interna y de la Fiscalía Central de Investigación para Servidores Público para determinar, en su caso, la responsabilidad administrativa o penal que resulte.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Se abroga el acuerdo A/009/2004 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal mediante el cual se suprimen las Agencias Investigadoras del Ministerio Público adscritas a los Hospitales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de agosto de 2004.

CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

QUINTO.- Todos aquellos trámites que se hubiesen realizado por los Agentes del Ministerio Público relacionados con diligencias en averiguaciones previas al amparo del Acuerdo A/009/2004 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal mediante el cual se suprimen las Agencias Investigadoras del Ministerio Público adscritas a los Hospitales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de agosto de 2004, anteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo tendrán plena validez, debiendo continuar el trámite conforme a los lineamientos planteados en el presente Acuerdo.

SEXTO.- La Oficialía Mayor a través de las Fiscalías Desconcentradas en las Delegaciones que tengan adscritas agencias investigadoras del Ministerio Público en los Hospitales, proporcionarán a las mismas, según su adscripción, los recursos materiales necesarios para su debido funcionamiento.

SÉPTIMO.- Los titulares de las Unidades Administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, harán del conocimiento de los servidores públicos el contenido del presente Acuerdo.

**Sufragio Efectivo. No Reelección
México D. F., a 19 de Febrero de 2007
El Procurador General de Justicia del Distrito Federal**

(Firma)

Maestro Rodolfo Félix Cárdenas

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE, Director General, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007

CLAVE: 03PDIV

UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

RESUMEN PRESUPUESTAL			
			Importes
CAPITULO	1000	Servicios Personales	\$3'036,551.00
CAPITULO	2000	Materiales y Suministros	\$6'021,959.00
CAPITULO	3000	Servicios Generales	\$101'151,216.00
CAPITULO	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$509,250.00
			<hr/>
TOTAL			\$110,718,976.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	
	Importes
ARTICULO 1°	\$43'186,826.00
ARTICULO 30	\$17'343,005.11
ARTICULO 54	\$47'848,856.85
ARTICULO 55	\$2'340,288.04
SUMAS IGUALES:	<hr/>
	\$110,718,976.00

Transitorios

UNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 19 de febrero de 2007

DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

(firma)

LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las siguientes acciones de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30128002-015-07	Trabajos de mantenimiento correctivo al sistema de rejillas de limpieza automática, fuerza y control, así como obras auxiliares y complementarias en la Planta de Bombeo de Aguas Residuales Gran Canal, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	8-abril-07	6-junio-07	\$ 898,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30128002-015-07	\$2,300.00 Costo en Compranet: \$2,000.00	28-febrero-07	2-marzo-07 10:00 Hrs.	1-marzo-07 8:30 Hrs.	12-marzo-07 10:00 Hrs.	15-marzo-07 10:00 Hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30128002-016-07	Trabajos de mantenimiento correctivo al sistema de rejillas de limpieza automática, fuerza y control, así como obras auxiliares y complementarias en las Plantas de Bombeo de Aguas Residuales Miramontes y San Buenaventura, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	8-abril-07	6-julio-07	\$ 1'300,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30128002-016-07	\$2,300.00 Costo en Compranet: \$2,000.00	28-febrero-07	2-marzo-07 11:00 Hrs.	1-marzo-07 8:30 Hrs.	12-marzo-07 11:00 Hrs.	15-marzo-07 11:00 Hrs.

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30128002-017-07	Perforación y construcción de 2 pozos de agua potable denominados: Santa María Jajalpa y Parroquia No. 1, que comprende la perforación del pozo en los diámetros y profundidades indicados, así como sus obras auxiliares y complementarias; obra civil, la construcción del centro de control de motores, caseta de cloración, barda perimetral y patio de maniobras, el equipamiento mecánico, línea de descarga y pegue a la red suministro de bombas y transformador e instalación de subestación eléctrica tipo H de 150 KVA, 23000/440/254 V., y arrancador, transformador e instalación de tablero de control, cableado de fuerzas, alumbrado y pruebas eléctricas, así como obras auxiliares y complementarias, en la Delegación: Benito Juárez en el Distrito Federal y en el Municipio de Tenango del Valle en el Estado de México.	8-abril-07	8-noviembre-07	\$ 5'227,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30128002-017-07	\$2,300.00 Costo en Compranet: \$2,000.00	28-febrero-07	2-marzo-07 12:00 Hrs.	1-marzo-07 8:30 Hrs.	12-marzo-07 12:00 Hrs.	15-marzo-07 12:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SE/118/2007 de fecha 5 de enero de 2007.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha limite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en avenida José Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios.

2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1 Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles en el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Obra Publica, sito en avenida José Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. previa presentación del recibo de pago, por lo menos con 24 Hrs. de anticipación a la presentación de propuesta técnica y económica, el no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura técnica.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de el Gobierno del Distrito Federal/ Secretaria de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de Banco Santander Serfin, con numero de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

3.3 Se anexara dentro del sobre de la propuesta técnica en el documento T.1 copia del recibo de pago ya sea medio electrónico o adquisición directa en estas oficinas, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

Los interesados en la licitación 30128002-015-07 deberá contar con la capacidad técnica y la experiencia necesaria en la ejecución de este tipo de obra de conformidad con lo siguiente:

- a) Comprobar experiencia mediante contratos ejecutados de obras similares al objeto del presente concurso, ya sea con el sector publico o con el privado, con una antigüedad no mayor a 3 años.
- b) En el caso que la experiencia se demuestre mediante contratos con este Órgano Desconcentrado, deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en proceso de aplicación de fianza de garantía de cumplimiento y/o fianza de vicios ocultos.

Los interesados en la licitación 30128002-016-07 deberá contar con la capacidad técnica y la experiencia necesaria en la ejecución de este tipo de obra de conformidad con lo siguiente:

- c) Comprobar experiencia mediante contratos ejecutados de obras similares al objeto del presente concurso, ya sea con el sector publico o con el privado, con una antigüedad no mayor a 2 años.
- d) En el caso que la experiencia se demuestre mediante contratos con este Órgano Desconcentrado, deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en proceso de aplicación de fianza de garantía de cumplimiento y/o fianza de vicios ocultos.

Los interesados en la licitación 30128002-017-07 deberán contar con experiencia en perforación de pozos la acreditación de la experiencia solicitada deberá ser expresamente de la empresa concursante y no de subcontratista asociado, deberán comprobar con copias de contratos, actas de recepción, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

Para ambos deberá comprobar con copias de contratos, actas de recepción, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

El lugar de reunión para la visita de obra para las licitaciones 30128002-015-07 y 30128002-016-07 será la Subdirección de Mantenimiento Electromecánico, perteneciente a la Dirección de Mantenimiento del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcoyotl numero 109 esq. Isabel la Católica, 9º piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la visita de obra para la licitación 30128002-017-07 será la Subdirección de Construcción de Plantas y Pozos, perteneciente a la Dirección de construcción del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcoyotl numero 109 esq. Isabel la Católica, 8º piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones para las licitaciones 30128002-015-07, 30128002-016-07 y 30128002-017-07 será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Publica, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en José María Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación así como un disquete de 3 ½ para que se proporcione a las empresas el archivo del catalogo de conceptos el cual deberá llenar y anexar en su propuesta económica, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Licitaciones de Obra Publica, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en avenida José María Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Publica, ubicada en avenida José María Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., el día y hora señalados anteriormente.

Para las licitaciones 30128002-015-07, 30128002-016-07 y 30128002-017-07 se otorgara un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales sobre el importe a ejecutar durante el ejercicio 2007.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las licitaciones 30128002-015-07, 30128002-016-07 y 30128002-017-07 no se permitirá la subcontratación.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionara equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalación permanente.

La empresa que resulte ganadora deberá proporcionar todos los equipos necesarios para la ejecución de la obra así como todos los materiales indicados por la dependencia.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, así mismo tener conocimiento y conformidad al Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.101 del 26 de diciembre de 2003.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, efectuara el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo en el caso de obra.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegara a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Publica, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D. F., A 26 DE FEBRERO DE 2007.
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. JAIME ERNESTO SANCHO Y CERVERA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 009

Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 Constitucional, y Artículos 15, 26, 27 inciso "A", 30 Fracción II, y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente Convocatoria fue Autorizada por el Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-009-2007		\$2,700.00 Costo en CompraNET: \$2,150.00	28/02/2007	01/03/2007 11:00 horas	06/03/2007 11:00 horas	14/03/2007 11:00 horas	
Partida	Clave CAMBS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega de los bienes
		Para la adquisición de Material Eléctrico.					Los bienes se entregarán a los 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato.
1		Lámpara de descarga de alta intensidad de aditivos metálicos de encendido por pulso de 400w, m-155.			300	pieza	
2		Lámpara de descarga de alta intensidad de aditivos metálicos de encendido por pulso de 250w, m-153.			50	Pieza	
3		Luminario para exteriores tipo proyector para alumbrado de áreas, monumentos y fachadas, con capacidad para alojar una lámpara de aditivos metálicos de encendido por pulsos metálicos por pulsos de 400w.			500	Pieza	
4		Alambre de cobre suave calibre de no,14 awg thw-ls, color negro.			20,000	Metro	
5		Cable de sincronía de 10 cm tipo hembra.			20	Pieza	

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco No. 1155 planta baja, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, a nombre del Gobierno del Distrito Federal en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 hrs.

El idioma en que deberá presentarse la propuesta será: Español

La Moneda en que deberá cotizarse la propuesta será: En Peso Mexicano.

Plazo de entrega de los bienes: Los bienes se entregarán de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación para todas las partidas.

Las condiciones de pago serán: A los 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción de los bienes y a la presentación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s).

La Convocante informa que no se consideraran anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco No 1155 planta baja, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos del procedimiento de Licitación Pública Internacional será Ing. Jorge Alfredo Santa Ana Castro.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Gustavo López Luna.- Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones

México, D.F., a 26 de febrero de 2007

(Firma)

Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo
Director Ejecutivo de Administración
en la Dirección General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 001

Lic. Omar Iván Craviotto de la Peña, Director General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de Alimentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional
Adquisición de Alimentos

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo	
30001122-001-07		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	28/02/2007	01/03/2007 10:00 horas	07/03/2007 17:00 horas	09/03/2007 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C600400000	Carnes				1	Lote
2	C601000014	Verduras				1	Lote
3	C601400000	Pan y Tortilla				1	Lote
4	C600400060	Embutidos				1	Lote
5	C601600000	Lácteos				1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la calle de Xocongo #225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 5132-0900 ext. 1099, los días lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago de las bases es: mediante cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo: El día 01 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, en el cuarto piso del edificio ubicado en la calle de Xocongo #225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevará a cabo: El día 07 de marzo de 2007 a las 17:00 horas, en el Auditorio, en el cuarto piso del edificio ubicado en la calle de Xocongo #225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de Fallo se llevará a cabo: El día 09 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en el Auditorio, en el cuarto piso del edificio ubicado en la calle de Xocongo #225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- En esta Licitación Pública Nacional no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la Licitación: Lic. Enrique Flamand Gutiérrez, Director de Recursos Materiales; Lic. Julio César Gómez León, Subdirector de Adquisiciones; y Lic. Leandro Alberto Hernández Lojero, Jefe de la Unidad Departamental de Normas y Concursos.

(Firma)
MEXICO, DISTRITO FEDERAL A 26 DE FEBRERO DE 2007
LIC. OMAR IVÁN CRAVIOTTO DE LA PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/001/2007**

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/001/2007 para la Contratación de los servicios de impresión de la papelería personalizada de los CC. Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/001/2007	\$1,000.00	27/Febrero/2007 15:00 hrs.	27/Febrero/2007 10:00 hrs.	02/Marzo/2007 10:00 hrs.	06/Marzo/2007 10:00 hrs.	08/Marzo/2007 10:00 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	IMPRESIÓN DE LA PAPELERÍA PERSONALIZADA DE LOS CC. DIPUTADOS				66	Paquetes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F., Teléfono 55 12 68 56. En un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, los días 23, 26 y 27 de Febrero del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, sita en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F.
- Lugar y plazo de prestación de los servicios, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal a 23 de Febrero de 2007

(Firma)

**C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Oficial Mayor**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/002/2007**

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los proveedores de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/002/2007 para la Compra de Periódicos y Revistas para la Síntesis Informativa para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/002/2007	\$1,000.00	27/Febrero/2007 15:00 hrs.	27/Febrero/2007 13:00 hrs.	02/Marzo/2007 13:00 hrs.	06/Marzo/2007 13:00 hrs.	08/Marzo/2007 13:00 hrs.
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	DIARIO MONITOR (Lunes a Domingo)			1192	Pzas.	
2	EL SOL DE MÉXICO (Lunes a Domingo)			1192	Pzas.	
3	EXCELSIOR (Lunes a Domingo)			1192	Pzas.	
4	EL UNIVERSAL (Lunes a Domingo)			1490	Pzas.	
5	LA PRENSA (Lunes a Domingo)			1192	Pzas.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F., Teléfono 55 12 68 56. En un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, los días 23, 26 y 27 de Febrero del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, sita en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal a 23 de Febrero de 2007
(Firma)
C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Oficial Mayor

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/003/2007**

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/003/2007 para la Contratación del Servicio de un Despacho de Contadores para la Revisión de los Estados Financieros y Presupuestales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2006.**

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/003/2007	\$1,000.00	27/Febrero/2007 15:00 hrs.	28/Febrero/2007 10:00 hrs.	05/Marzo/2007 10:00 hrs.	07/Marzo/2007 10:00 hrs.	09/Marzo/2007 10:00 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO EXTERNO DE AUDITORES PARA LA REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F., Teléfono 55 12 68 56. En un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, los días 23, 26 y 27 de Febrero del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, sita en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal a 23 de Febrero de 2007

(Firma)

**C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Oficial Mayor**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**

FE DE ERRATAS

LIC. ELENA EDITH SEGURA TREJO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HACE LA SIGUIENTE ACLARACIÓN CONFORME A LA CONVOCATORIA N°. 01/2007, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2007, EN LA GACETA N. 32, PAGINA 114, REFERENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2007.

DICE EN EL ANGULO SUPERIOR IZQUIERDO DEL CUADRO DE INFORMACIÓN:

COSTO DE LAS BASES: \$1,000.00

DEBE DECIR EN EL ANGULO SUPERIOR IZQUIERDO DEL CUADRO DE INFORMACIÓN:

COSTO DE LAS BASES: \$1,500.00

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 23 DE FEBRERO DE 2007

(Firma)

**LIC. ELENA EDITH SEGURA TREJO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(FIRMA).**

SECCIÓN DE AVISOS

EHV-WEIDMANN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de los acuerdos contenidos en las Resoluciones Unánimes de Accionistas de las empresas EHV-WEIDMANN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y WEIDMANN SYSTEMS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ambas adoptadas fuera de asamblea de accionistas con fecha (3) tres de enero de (2006) dos mil seis, acordaron la fusión de la segunda con la primera, procediéndose a la publicación de las bases de la fusión, como también de los balances generales de dichas sociedades, mismas que se anexan al presente:

- a). EHV-WEIDMANN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. tendrá el carácter de fusionante (la "Fusionante") y WEIDMANN SYSTEMS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. tendrá el carácter de fusionada (la "Fusionada") y junto con la Fusionante las "Sociedades"), extinguiéndose la Fusionada.
- b). La fusión se realizará con base los balances generales de las Sociedades al 02 de enero de 2006, mismos que se agregan conjuntamente al presente como Anexo A, y junto con los acuerdos contenidos en las precitadas Resoluciones Unánimes, servirán de base para la publicación a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- c). La fusión, con sustento en los balances de las Sociedades señalados en el párrafo anterior, surtirá efectos a partir de la última fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en los Registros Públicos de Comercio con competencia en los domicilios sociales de la Fusionada y la Fusionante respectivamente ("Entrada en Vigor de la Fusión"), en virtud de que los acreedores relevantes de las Sociedades han manifestado su conformidad con la fusión, acordándose que los pasivos con aquellos acreedores que se opongan a la fusión serán debidamente garantizados y/o liquidados en caso de que presenten alguna reclamación.
- d). A partir de la Entrada en Vigor de la Fusión, dicha fusión se realizará mediante la aportación en favor de la Fusionante del patrimonio íntegro de la Fusionada a su valor en libros, en bloque, sin limitación alguna, sirviendo de base el balance de la Fusionada al 02 de enero de 2006, debiéndose efectuar los ajustes correspondientes por los resultados que se obtengan entre el 03 de enero del 2006 y la Entrada en Vigor de la Fusión, en virtud de lo cual, la Fusionante se hará cargo en el futuro de todas las operaciones de la Fusionada y, en consecuencia, por subrogación, será titular de todos los derechos y obligaciones de la Fusionada, los que ejercerá y cumplirá en la misma forma y términos que fueron adquiridos y contraídos por la Fusionada, sin merma de ninguna especie.
- e). En consecuencia y a partir de la Entrada en Vigor de la Fusión, los derechos y obligaciones de la Fusionada serán íntegramente asumidos por la Fusionante y considerados como operaciones propias de esta última.
- f). En su oportunidad y dentro del término de ley, deberán realizarse los asientos contables correspondientes y presentarse los avisos y declaraciones respectivas, en cumplimiento de las obligaciones impuestas por las leyes fiscales correspondientes.
- g). A partir de la Entrada en Vigor de la Fusión, el capital social de EHV-WEIDMANN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. se modificará y se emitirán 980 (novecientas ochenta) acciones representativas de la parte variable del capital social de la Fusionante, las cuales 970 (novecientas setenta) acciones serán canjeadas a Wicor Americas, Inc. y 10 (diez) acciones serán canjeadas a EHV-W Acquisition Corporation, a cambio de todas sus acciones en el capital social de la Fusionada. Efectuado el referido canje, las acciones representativas del capital social de WEIDMANN SYSTEMS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. deberán ser canceladas, quedando sin valor alguno; y.
- h). La Entrada en Vigor de la Fusión tendrá como consecuencia tanto la subsistencia única de la sociedad EHV-WEIDMANN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., así como la terminación de la vida jurídica de WEIDMANN SYSTEMS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

7 de febrero de 2007

(Firma)

Lic. Guillermo Montemayor Cantú
Delegado Especial de las Sociedades

EHV WEIDMAN DE MEXICO, S.A. .DE C.V.

AI 02/01/2006 Saldos en Pesos

Activos		Pasivos	
Activo circulante		Pasivo a corto plazo	
Caja Chica	22,999.98	Cuentas por Pag Intercompañias	47,995,944.07
Bancos	665,031.98	Weidmann WAG	470,755.52
Monex Casa de Cambio	-	Whiteley Limited	7,749.20
Reserva de Cuentas Incobrables	-227,429.36	Otras Wicor	-
Cuentas Por Cobrar Intercompañ	19,279.62	Impuestos por pagar	891,691.46
Clientes	26,435,520.02	Retenciones Fonacot	-
IVA Acreditable	9,847,147.68	IVA por pagar	2,432,877.57
Deudores Diversos Empleados	152,971.68	IVA POR PAGAR PAGADO (P)	33,573,660.79
Weidmann Do Brazil	60,190.76	Cuentas por Pagar Dólares	323,272.41
Weidmann Systems Int AG	-	Cuentas por Pagar Moneda Nacio	362,597.95
Inventario de Materia Prima	9,704,187.43	Fondo de Ahorro Empledos	22,947.68
Inventario en Proceso	5,881,738.32	Fondo de Ahorro Staff	49,487.76
Inventario de Producto Termina	1,233,083.26	Retención Fonacot	12,392.56
Inventario de Mat no Criticos	70,483.34	Provisión de Nómina Semanal	-
Reserva de Inventario Obsoleto	-673,998.06	Provisión de Nómina Catorcenal	-
Seguros Pagados por Anticipado	151,177.10	Provisión de Prima Vacacional	-
Gastos Pagados por Anticipado	-696,964.99	Provisión Aguinaldo	-
ISR Diferido	-	Cargos ERP	-
Impuestos a Favor	-2,930,812.91	Provisión de Gastos Anuales	-
Crédito al Salario	37,121.30	Provision Bono Productividad	107,109.00
IMPAC	669,103.00	Provisión Prima Antigüedad	30,614.00
IVA Retenido por Fletes Prolec	80,605.84	Provision nota credito Prolec	50,899.27
IVA Retenido Pitex Prolec	9,098,954.64	Provision Income Tax	-
IVA Ret por Fletes Artech (p)	3,667.20	Anticipo Clientes	-
IVA RETENIDO PROLEC PITEK (P)	19,071,410.68	Retenciones Sindicato	2,393.67
IVA RETENIDO PROLEC FLETES (P)	167,226.78	Retención Legal	-
Depósitos en Garantía	284,742.12	Retención Fideicomiso	3,435.00
Caja de Ahorro	-	Provision material Maq Tubos	-
Ayuda Escolar	-		
Retención Eq. Seg y Calidad	-	Total Pasivo a corto plazo	86,337,827.91
Total Activo circulante	79,127,436.76	Total Pasivos	86,337,827.91
Activo fijo		Capital	
Maquinaria y Equipo	15,729,046.74	Capital	
Maquinaria y Eq Proy Espec	1,333,069.59	Capital Social	50,000.00
Mobiliario y Eq de Oficina	724,244.98	Resultados de Ejercicios Anter	1,097,433.71
Equipo de Computo	1,503,574.74		
Equipo de Transporte	383,652.16	Capital	
Mejoras en proa Arrendadas	2,550,514.96	Capital Social	50,000.00
Depreciación Ac Maquinaria y E	-9,718,896.16	Resultados de Ejercicios Anter	1,097,433.71
Depreciación Ac Maq y Eq Proy	-697,825.59		
Depreciación Ac Mobiliario y E	-396,250.60	Resultados Anteriores	-
Depreciación Ac Eq Cómputo	-1,146,764.58	Total Capital	1,147,433.71
Depreciación Ac Eq Transporte	-317,601.43		
Amortización Mejoras en Prop A	-787,328.25	Resultado del ejercicio 2005	801,611.70
Total Activo fijo	9,159,436.56	Total Capital	1,949,045.41

Total Activos	88,286,873.32		
Total Activos	88,286,873.32	Total Pasivo y Capital	88,286,873.32
(Firma)		(Firma)	
Luis Ernesto Sandoval Martínez Director		Graciela Cepeda Valdés Gerente Administrativo	

EHV Weidmann de México, S.A. de C.V.

Libramiento López Portillo y Carr. Antigua a Arteaga #216
Arteaga, Coah. C.P. 25350
Tel./Phone (844) 413-0600
Fax. (844) 413-0855

Miembro del Grupo **WICOR**

Weidmann Systems International de Mexico, SA de CV
AI 02/01/2006 Saldos en Pesos
Activos

Activo circulante	
Bancos	445,793.56
Reserva de Cuentas Incobrables	
Cuentas por Cobrar Intercompañ	
Clientes	18,212,160.88
Iva Acreditable	13,532,881.92
Iva acreditable pag Aduanas	8,372.87
Deudores Diversos	185,483.42
Inventario de Materia Prima	5,607,853.32
Reserva de inventario Obsoleto	
Impuesto a Favor	27,685.75
Crédito al Salario	814.33
Iva retenido Prolec usd	
Iva retenido prolec pesos	
Total Activo circulante	38,021,046.05

Pasivos

Pasivo a corto plazo	
Depositos por identificar	
Cuentas x pagar intercompañias	35,672,161.47
Weidmann AG	20,705.78
Impuestos por Pagar	108,123.95
Iva por pagar pagado	
Iva por pagar	
Cuentas por pagar USD	
Cuentas por Pagar pesos	521,537.29
Provisión Nómina	
Reserva Bono productividad	
Provision	2,116,914.28
Total Pasivo a corto plazo	38,439,442.77
Total Pasivos	38,439,442.77

Activo fijo	
IVA en trámite de devolución	
Mobiliario y Eq de Oficina	120,206.35
Equipo de Computo	267,409.75
Equipo de transporte	220,434.78
Depn ac. Mobiliario y Eq de Ofna	-102,934.83
Depn ac. Eq de Computo	-137,615.06

Capital	
Capital	
Capital Social	50,000.00
Capitalización para amortización de perdidas	2,200,000.00

Depn ac. Eq de Transporte	-96,440.19	Resultado de ejercicios anteriores	-2,065,062.30
Total Activo fijo	271,060.80	Total Capital	184,937.70
Activo diferido		Resultado del ejercicio 2005	-146,710.33
Seguros pagados por Anticipado			
Gastos Pag por anticipado	154,805.20		
Depósitos en garantía	30,758.09	Total Capital	38,227.37
Total Activo diferido	185,563.29		
Total Activos	38,477,670.14		
Total Activos	38,477,670.14	Total Pasivo Capital	38,477,670.14

(Firma)

Luis Ernesto Sandoval Martínez
Director

(Firma)

Graciela Cepeda Valdes
Gerente Administrativo

Weidmann Systems International de México, S.A. de C.V.
Jaime Balmes No. 11 Torre "C" Despacho 702 "B"
Col. Los Morales Polanco C.P. 11510 México, D.F.
Tel./Phone (52) 5580-3521 / 5580-3575 Fax. (52) 5580-3387

**PATRIMONIAL STORES S.A. DE C.V.
IMPORTADORA MEXVIT S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

Mediante resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas de las sociedades PATRIMONIAL STORES S.A. DE C.V. e IMPORTADORA MEXVIT, S.A. DE C.V., celebrada el 31 de diciembre del año 2006, se acordó la fusión de las mismas, subsistiendo esta última como sociedad fusionante, y desapareciendo la primera como sociedad fusionada. Aunado a lo anterior, con fecha 13 de noviembre del 2006, se celebró entre dichas sociedades, un acuerdo de fusión, y en términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto del mismo:

1. Se aprueba la fusión de las sociedades PATRIMONIAL STORES S.A. DE C.V. en calidad de fusionada e IMPORTADORA MEXVIT, S.A. DE C.V. en calidad de fusionante.
2. La fusión aprobada, se llevará a cabo, con base en las cifras contenidas en los Estados financieros al 31 de Diciembre del 2006.
3. IMPORTADORA MEXVIT S.A. DE C.V., se subroga en todos los derechos y obligaciones que correspondan a PATRIMONIAL STORES S.A. DE C.V.
4. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 31 de Diciembre del 2006, y frente a terceros a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Así mismo y con el objeto de que la fusión surta efectos en la fecha indicada con antelación, se celebraron sendos convenios de sustitución de deuda y subrogación con los acreedores de la sociedad fusionada, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 225 la Ley General de Sociedades Mercantiles
5. Como consecuencia de la fusión aludida, el capital social fijo de IMPORTADORA MEXVIT, S.A. DE C.V. asciende a la cantidad de \$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 moneda Nacional).

México Distrito Federal, a 31 de diciembre del 2006

(Firma)

(Firma)

José Ramón Gutiérrez de Luis
Delegado Especial de la
Sociedad denominada
Importadora Mexvit S.A de C.V.

Isaac Bissu Bali
Delegado Especial de la
Sociedad denominada
Patrimonial Stores S.A. de C.V

**IMPORTADORA MEXVIT, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (NOTAS 1 Y 2)**

ACTIVO

CIRCULANTE:

EFFECTIVO Y BANCOS	831,701
CUENTAS POR COBRAR (NOTA 3)	5,259,490
IMPUESTO AL VALOR AGREGAD	86,177
IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO	7,161
PAGOS ANTICIPADOS	186,068
INVENTARIOS (NOTA 4)	654,422
	7,025,020

FIJO:

MOBILIARIO Y EQUIPO (NOTA 6)	346,884
MORTIZACIÓN ACUMULAD	-137,264
	209,620
INVERSIONES EN ACCIONES	54,578

DIFERIDO:

GASTOS DE INSTALACIÓN Y ORGANIZACIÓN	2,225,032
MORTIZACIÓN ACUMULAD	-314,767
	1,910,265

TOTAL ACTIVO 9,199,482

PASIVO

A CORTO PLAZO	16,750,706
CUENTAS POR PAGA	-58,016
IMPUESTO A PAGAR (NOTA7)	16,692,69

TOTAL PASIVO 16,692,690

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL (NOTA10)	11,000,000
RESULTADOS ACUMULADOS (NOTA 11)	-15,805,730
RESULTADO DEL EJERCICIO (NOTA 11)	-2,687,478
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0
	-7,493,208

TOTAL DE CAPITAL CONTABLE -7,493,208

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE 9,199,482

**PATRIMONIAL STORES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (NOTAS 1 Y 2)**

ACTIVO

CIRCULANTE:

EFFECTIVO Y BANCOS	3,500,796
CUENTAS POR COBRAR (NOTA 3)	12,392,239
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1,359,784
IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO	20,848
PAGOS ANTICIPADOS	2,954,256
INVENTARIOS (NOTA 4)	12,192,533
ANTICIPO A PROVEEDORES	66,722
	32,487,180

FIJO:

MOBILIARIO Y EQUIPO (NOTA 6)	8,098,025
MORTIZACIÓN ACUMULADA	-1,605,128
	6,492,897
INVERSIONES EN ACCIONES	774,120

DIFERIDO:

GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION	6,689,785
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-1,884,412
	14,805,373

TOTAL ACTIVO 54,559,570

PASIVO

A CORTO PLAZO:

CUENTAS POR PAGAR (NOTA 8)	11,101,441
IMPUESTOS POR PAGAR (NOTA 7)	1,257,832
	12,359,273

TOTAL PASIVO 12,359,273

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL (NOTA 10)	15,000,000
RESULTADOS ACUMULADOS (NOTA 11)	8,833,197
RESULTADO DEL EJERCICIO (NOTA 11)	4,755,596
APORTACIONES PARA FUTUROA AUMENTOS DE CAPITAL	13,611,504
	42,200,297

TOTAL CAPITAL CONTABLE 42,200,297

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE 54,559,570

**SURTIDORA DE LA VIVIENDA S.A. de C.V.
ACUERDO DE ESCISION**

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SURTIDORA DE LA VIVIENDA S.A. de C.V., (La "Sociedad") celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil seis, formalizada en la escritura número veintiocho mil cuatrocientos ochenta y siete de fecha diecinueve de diciembre de dos mil seis otorgada ante el licenciado Pedro Cortina Latapí notario número doscientos veintiséis del Distrito Federal (La "Asamblea"). Se resolvió escindir a La Sociedad, como escíndete, para constituir una nueva sociedad que se denominara "ACABADOS Y MATERIALES PARA LA VIVIENDA" S.A. de C.V., como escindida.

De conformidad con el artículo doscientos veintiocho Bis, fracción V, de la ley General de Sociedades Mercantiles a continuación se hace del conocimiento público un extracto de dicha resolución de escisión.

1. Se aprueba escindir a la sociedad, subsistiendo como escíndete para crear una nueva sociedad, "ACABADOS Y MATERIALES PARA LA VIVIENDA" S.A. de C.V, como escindida, traspasándole a ésta, parte de sus activos, pasivos y capital social, conforme a estados financieros que sirven de base para la misma, y que se anexan al acta de Asamblea.

2. En virtud de lo anterior:

a) El total de activos traspasados por la Sociedad a "ACABADOS Y MATERIALES PARA LA VIVIENDA" S.A. de C.V representan un monto de \$2,725,000. los cuales se detallan en el Acta de Asamblea.

b) El total del capital social traspasado a "ACABADOS Y MATERIALES PARA LA VIVIENDA" S.A. de CV asciende la cantidad de \$2,725,000.

El total del capital social de la sociedad después del traspaso antes mencionado, asciende a la cantidad de \$2,725,000.

3. Se aprueba la constitución de "ACABADOS Y MATERIALES PARA LA VIVIENDA" S.A. de C.V, misma que se registrará por los estatutos que se agregan en el acta de asamblea.

4. Se determina que la sociedad escindida queda como causahabiente de la sociedad respecto de los derechos y obligaciones relacionados con los activos y capital social a ella traspasados.

5. Se determina que la sociedad responderá por las obligaciones traspasadas a la escindida de conformidad con el párrafo (d) de la fracción cuarta del artículo doscientos veintiocho Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

6. El texto íntegro de la Asamblea de la Sociedad en la que se aprueba la escisión, así como los estados financieros y demás documentación relacionada quedan a disposición de los accionistas y acreedores de la Sociedad y de "ACABADOS Y MATERIALES PARA LA VIVIENDA" S.A. de C.V, en el domicilio de la Sociedad, mediante un plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio de la escritura referida en el primer párrafo del presente aviso, y de las publicaciones de ley.

MEXICO D.F. diecinueve de enero del dos mil siete.

ATENTAMENTE

(Firma)

Licenciada Mónica Felicya Contreras Trujillo.

PURIFICADORA AGUA SANA, S.A. DE C.V**ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada **PURIFICADORA AGUA SANA, S.A. DE C.V.** adoptado mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 4 de diciembre de 2006, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$47, 107. 00 (Cuarenta y siete mil ciento siete pesos 00/100 M.N) a la parte fija, sin realizar amortización de acciones.

Asimismo, se resolvió llevar acabo el pago de la disminución de capital social en beneficio de todos los accionistas en proporción a su tenencia accionaria, conforme el flujo de la Sociedad lo permita y con cargo a la Tesorería de la sociedad

(Firma)

LIC. GERMÁN GONZÁLEZ MARTÍ
DELEGADO ESPECIAL

México, D.F., a 2 de febrero de 2007.

GRUPO COMERCIAL SISCO, S.A. DE C.V**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006**

ACTIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE	0
SUMA ACTIVOS	0
PASIVOS	
OTROS PASIVOS	0
SUMA PASIVOS	0
PERDIDAS ACUMULADAS	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0
SUMA CAPITAL CONTABLE	0
SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	0

SHAMOSH CHARABATI SIMON

(Firma)

LIQUIDADOR

UNISOURCE EMPAQUE, S. DE R. L. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2007

(Cifras en Pesos)

ACTIVO	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad al 31 de enero de 2007

México, D. F a 2 de febrero de 2007.

(Firma)
C.P. JOSÉ C. VIEYRA RODRÍGUEZ
LIQUIDADOR

UNISOURCE DEL CENTRO, S. DE R. L. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2007

(Cifras en Pesos)

ACTIVO	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>
PASIVO	<u>0.00</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad al 31 de enero de 2007

México, D. F a 2 de febrero de 2007.

(Firma)
C.P. JOSÉ C. VIEYRA RODRÍGUEZ
LIQUIDADOR

UNISOURCE DISTRIBUIDORA, S. A. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2007

(Cifras en Pesos)

ACTIVO	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>
PASIVO	<u>0.00</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad al 31 de enero de 2007

México, D. F a 2 de febrero de 2007.

(Firma)
C.P. JOSÉ C. VIEYRA RODRÍGUEZ
LIQUIDADOR

ADDISON WESLEY IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.

(En Liquidación)

Balance Final de Liquidación

Al 31 de diciembre de 2006

(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de julio de 2006, se resolvió la disolución de Addison Wesley Iberoamericana, S.A. de C.V. (la "Sociedad"). Disuelta la Sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 31 de diciembre de 2006, el cual se publica por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la Sociedad se encuentran a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Activo

Activos Fijos	
Mobiliario y Equipo de Oficina	630,882.00
Equipos de Transporte	409,984.00
Otros Activos Fijos	1'731,941.00
Depreciación acumulada	-2'772,807.00
Total Activos Fijos	-----
Total Activo	-----

Pasivo y Capital Contable

Pasivo a Corto Plazo	324,362.00
Acreedores diversos	324,362.00
Total Pasivo a Corto Plazo	324,362.00
Total Pasivo	324,362.00

Capital Contable

	854,423.91
Capital Social	1,000.00
Reservas	200.00
Resultados de ejercicios anteriores	-325,562.00
Resultado del ejercicio	-----
Total Capital Contable	-324,362.00
Total del pasivo y Capital	-----

El capital social de la Sociedad se distribuirá entre los accionistas de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D.F., a 2 de febrero de 2007.

(Firma)

Lic. María del Socorro Malpica Campos
Liquidadora

**CENTRO DE CAPACITACIÓN,
ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, S.C.**

En acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, celebrada a las 10:00 hrs., del día 31 de octubre del año 2006, en la cual estuvo representado el 100% del Capital Social de “Centro de Capacitación, Actualización y Profesionalización”, Sociedad Civil, los señores socios por unanimidad de votos, dictaron los siguientes:

ACUERDOS

- a).- Se disminuye el Capital Social de la cantidad de \$100,000.00 M. N., en \$50,000.00 M. N., menos.
- b).- Se aprobó la separación del SR. RAMON LUCIANO MENESES, como Socio de la Empresa, por reembolso a su Capital Social de \$50,000.00 M. N.
- c).- Se reformo el Artículo 4º. de los Estatutos Sociales.

México, D. F., a 17 de enero de 2007.

(Firma)

SR. MIGUEL ANGEL MENDEZ RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL

“OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTACULOS”, S.A. DE C.V.

AVISO

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 9, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago saber: Que por Resolución Adoptada Fuera de Asamblea de **“OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTACULOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil seis, se acordó entre otros puntos lo siguiente: A) La disminución del capital social en la parte variable en la cantidad de **100,000,000.00 M.N.**; (Cien Millones de Pesos, Moneda Nacional) por reembolso total de aportaciones a los accionistas; para que en lo sucesivo, el monto del capital social, quede en la cantidad de **\$ 710,223,280.00 M.N.**; (Setecientos Diez Millones Doscientos Veintitrés Mil Doscientos Ochenta Pesos, Moneda Nacional) de los que corresponde al Capital mínimo fijo sin derecho a retiro la cantidad de **\$ 50,000.00 M.N.**; (Cincuenta Mil Pesos, Moneda Nacional) y al Capital Variable la cantidad de **\$ 710,173,280.00 M.N.** (Setecientos Diez Millones Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Ochenta Pesos, Moneda Nacional).

Atentamente

(Firma)

**SR. JORGE RUBEN URIZA GONZALEZ
DELEGADO ESPECIAL DE**

“OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTACULOS”, S.A. DE C.V.

Nota: Para publicarse por 3 veces con intervalos de diez días

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO PARA NOTIFICAR A:

“GRUPO DE TRABAJO SUPERACION FEMENIL, VIOLETA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, GUADALUPE TORRES DE LA CRUZ, YAZMÍN DEL CARMEN GONZÁLEZ CRUZ, ÚRSULA VELÁSQUEZ OLAN, EDNA ZENTENO ZENTENO, FABE CAMACHO PÉREZ, MARI CRUZ SIMUTA MARTÍNEZ Y NORMA CHONG PABLO”

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 69/2006-A, PROMOVIDO POR COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD CONTRA GRUPO DE TRABAJO SUPERACIÓN FEMENIL Y OTRAS, SE DICTARON LOS SIGUIENTES PROVEÍDOS:

“México, Distrito Federal, veinticuatro de enero de dos mil siete.

Visto el estado procesal que guarda el asunto, del que se advierte que se han agotado los medios para localizar el domicilio de las codemandadas **Grupo de Trabajo Superación Femenil, Violeta Martínez Hernández, Guadalupe Torres de la Cruz, Yazmín del Carmen González Cruz, Úrsula Velásquez Olan, Edna Zenteno Zenteno, Fabe Camacho Pérez, Mari Cruz Simuta Martínez y Norma Chong Pablo**; en esas condiciones, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar a las codemandadas en cita por edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán presentarse, la primera por conducto de quien legalmente la represente y las demás de manera personal al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de **treinta días**, contados a partir de la última publicación, si así lo consideran a recoger copia de la demanda incoada en su contra y anexos exhibidos, asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se les notificará conforme a las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior en términos del artículo 1069, segundo párrafo, del Código de Comercio; de igual manera, se les apercibe que en caso de no contestar se presumirán confesados los hechos que dejen de contestar, ello conforme a lo dispuesto por el artículo 271, párrafo cuarto, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Atento a lo anterior, requiérase a la actora **Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad**. Para que comparezca a este Juzgado de Distrito, a efecto de cumplir lo siguiente, **a)** recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de **cinco días** contados a partir de que surta sus efectos la notificación de éste auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079 fracción VIII, del Código de Comercio; **b)** exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y, **c)** exhiba las publicaciones correspondientes dentro de los **tres días siguientes** a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el asunto por falta de interés de la actora, atendiendo el principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, así como del diverso de cuatro de abril de dos mil seis.

Sirve de apoyo en lo conducente y por analogía la jurisprudencia 2a./ J.64/2002, emanada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 211, tomo XVI, Julio de 2002, Novena Época del Semanario Judicial de la Federación, la cual dice:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACIÓN Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado, se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el

artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos, 30, fracción II y 5°, fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso”.

Notifíquese personalmente a la actora y por edictos a las codemandadas.

Lo proveyó y firma el licenciado **Felipe V Consuelo Soto**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza. **Doy fe.**”

“México, Distrito Federal, cuatro de abril de dos mil seis.

Vista la demanda que promueve la **Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, causahabiente del fideicomiso fondo nacional de fomento ejidal en ejecución del programa de la mujer campesina**, por conducto de su representante legal **Mario Emilio Angeles Ponce**, personalidad que acredita y se reconoce en términos oficio DGJ/0421/2006 de veintiocho de marzo de dos mil seis, signado por Alejandro Martínez Sotelo, Director General de dicho órgano desconcentrado, cargo que prueba en términos del diverso 100.2001.00598, de dieciséis de abril de dos mil uno, signado por el doctor Luir Ernesto Derbez Bautista; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este juzgado con el registro **69/2006-A**.

Téngase al promoverte demandando en la vía ordinaria mercantil de **Grupo de Trabajo Superación Femenil y Violeta Martínez Hernández, Guadalupe Torres de la Cruz, Yazmín del Carmen González Cruz, presidenta, secretaria y tesorera de dicho grupo; así como de Úrsula Velásquez Olan, Edna Zenteno Zenteno, Fabé Camacho Pérez, Mari Cruz Simuta Martínez y Norma Chong Pablo, en su carácter de socias**, quienes tienen su domicilio en **calle Joaquín Miguel Gutiérrez 34, Col. Centro, Localidad Cabecera Municipal, municipio reforma, código postal 29502, en el Estado de Chiapas**, entre otras la siguiente prestación:

“1- La declaración judicial de rescisión del contrato que en ejecución del programa de la mujer campesina celebraron el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y el grupo de trabajo Superación Femenil, representada por las señoras en su carácter de presidenta, secretaria y tesorera, respectivamente, de la sociedad demanda, debido al incumplimiento en que incurrieron, al no haber reintegrado la cantidad a que se obligaron, al momento de suscribir y signar el citado contrato.”

(...)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción I, constitucional, 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1049, 1054, 1055, 1090, 1104, 1377, 1378, del Código de Comercio y 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al de Comercio, **se admite** a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas emplácese y córrase traslado a las demandadas; en atención a que, tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este juzgado de Distrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 del Código de Comercio y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **líbrese atento exhorto** al Juez de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, en turno, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, con plenitud de jurisdicción, se sirva notificarles este proveído y con las copias de la demanda y anexos les corra traslado por conducto de quien legalmente les represente y emplace a juicio para que dentro del plazo de **nueve días más cinco** por razón de distancia, formulen su contestación a la demanda, y las requiera para que designen lugar para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.

Asimismo se apercibe a las codemandadas que de no dar contestación a la demanda, se presumirán confesados los hechos que dejen de contestar, conforme a lo dispuesto por el artículo 271, párrafo cuarto, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al de Comercio.

Conforme a lo ordenado por el artículo 1061, del Código de Comercio, se tiene a la actora exhibiendo diversos anexos que acompaña a su demanda.

Respecto a su ofrecimiento de pruebas, se acordará lo conducente en el momento procesal oportuno.

Con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio, se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores el que indica y por autorizado para los mismos fines a las personas que refiere; asimismo y como lo solicita se tiene como representantes legales de dicha parte, a los profesionistas que se cita en el escrito de demanda, personalidad que se reconoce en términos del original del oficio DGJ/0421/2006, de veintiocho de marzo de dos mil seis.

Cabe precisar que toda vez que las prestaciones que reclama el ocursoante son obligaciones contraídas con **posterioridad** a la vigencia del decreto **de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis**, que reforma, adiciona y modifica diversas disposiciones del Código de Comercio, el presente procedimiento se substanciará con apego a dichas reformas.

Por otra parte, previo cotejo y certificación de la copia simple que exhibe con la copia certificada que anexa del oficio exhibido como anexo 2 de su demanda, devuélvase al promoverte, previa identificación y toma de razón que asiente en autos para debida constancia legal.

Finalmente conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos .

Notifíquese personalmente a la actora y por exhorto a las codemandadas.

Lo proveyó y firma **Antonio Rebollo Torres**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. **Doy Fe.**

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL SIETE.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO
DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ MORFÍN.

EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL D.F.)

JUZG. 25 CIVIL SRIA. “A” EXP. 171/04

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ISLAS ORTEGA MAURILIO en contra de MANUEL SERRANO BELLO, LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 122 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil al Código de Comercio ordenó hacer del conocimiento de la acreedora VOLKSWAGEN LEASING, S. A. DE C. V. estado de ejecución que guardan los presentes autos y que deberán comparecer al local de este juzgado a imponerse de las actuaciones correspondientes.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”

(Firma)

LIC. PEDRO ABEL MEJÍA CONTRERAS

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal

(Al margen inferior centrado un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha** en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO. El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • Capital en Movimiento

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)